



HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA

NOMBRE	G.M. MODIFICACIÓN LEY PROVINCIAL DEL DEPORTE N° 6457
TIPO	LEY
AUTOR	MOSSO, GUILLERMO
COAUTORES	
BLOQUE	DEMOCRATA
TEMA	MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 46° DE LA LEY N° 6457, LEY PROVINCIAL DEL DEPORTE

N° DE EXPEDIENTE: 78894

FOJAS: 5 (cinco)

FECHA DE PRESENTACION: 29-10-2020



HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA

FUNDAMENTOS

Tengo el agrado de dirigirme a V.H. a fin de someter a consideración el presente proyecto de ley sobre la modificación del artículo 46º de la ley N° 6457, Ley Provincial del Deporte.

El objeto del presente proyecto es incluir a la Tecnicatura Superior en Preparación Física y Deportes en la Ley Provincial del Deporte, ya que la misma es parte integrante y sustantiva del Sistema Educativo Nacional, constituyendo una herramienta estratégica para el desarrollo económico, social, cultural y político de la Nación y de nuestra Provincia.

La Tecnicatura Superior en Preparación Física y Deportes tiene por centro proporcionar formación científica, profesional, humanística y técnica en el más alto nivel y atender tanto a las expectativas y demandas de la población como a los requerimientos del sistema cultural y de la estructura productiva.

En los últimos años se ha incrementado el deporte y/o la actividad deportiva en todas las sociedades, no siendo ajeno a ello nuestra Provincia, ejemplos sobran, basta con ver el Parque General San Martín y/o el piedemonte mendocino, cuya práctica se orienta hacia un cada vez mayor profesionalismo.

El deporte y/o la actividad física por los beneficios que aparece que son de público conocimiento, se considera hoy en día una política de estado. Cabe recordar que la Organización Mundial de la Salud presentó en el año 2018 el “Plan de acción mundial sobre actividad física 2018-2030: Más personas activas para un mundo más sano”. Tratándose de una herramienta que brinda a los países posibles vías para reducir la inactividad física en adultos y adolescentes en un 15% para 2030.

En este sentido, recomienda un conjunto de 20 medidas normativas que, combinadas, tienen por objeto crear sociedades más activas mejorando los entornos y las oportunidades para que personas de todas las edades y capacidades dediquen más tiempo a caminar o ir en bicicleta, practicar deporte o un ocio creativo, bailar o jugar.

La Tecnicatura Superior en Preparación Física se propone formar un profesional capaz de desenvolverse competentemente en la conducción de situaciones de entrenamiento y preparación física de individuos, atendiendo a su diversidad



HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA

funcional y a equipos deportivos, así como en la observación y análisis de la competencia de diferentes niveles y su posterior evolución a través de la participación en la elaboración interdisciplinaria de programas de competencia y deporte.

La razón de ser de este perfil de profesional se fundamenta en la necesidad de promover modalidad de preparación y entrenamiento físico a la altura de las exigencias derivadas de la competencia deportiva, el trabajo interdisciplinario y la calidad de vida.

Este perfil es el de un profesional capaz de resolver situaciones que exigen una elaboración coordinada y aplicada a proyectos individuales o colectivos, de entrenamiento físico para deportistas en situación de competencia. También abarca a aquellas personas que deseen realizar actividad física, planificando acciones a corto, mediano y largo plazo, con la utilización de recursos metodológicos adecuados, evaluando resultados, respetando la ética deportiva, participando en la elaboración interdisciplinaria de programas de competencia, y promoviendo modos de vida saludable.

Se trata de un campo en el cual el dominio o consolidación de las nuevas metodologías de entrenamiento y preparación física implica el conocimiento de teorías referentes a su actual desarrollo. Al respecto, la etapa contemporánea del desarrollo del deporte posee ciertas características que ejercen una gran influencia en la organización de la preparación y del entrenamiento de los deportistas determinando para el entrenador nuevas tareas y exigencias más completas.

El entrenamiento constituye un proceso que tiene una duración específica que depende de los deportes considerados, en relación directa con el organismo de los deportistas concebido como sistema motor funcional, en vista del desarrollo de cada uno de ellos.

A través de esta especialidad, es posible la formación de profesionales capaces de preparar físicamente en ciertas disciplinas o especialidades deportivas a un determinado individuos o públicos. Todo esto enmarcado en una perspectiva de competencia a nivel local, nacional e internacional, de modo que cause una mejora física en personas de edades diversas y desde una perspectiva recreativa de utilización del tiempo libre. Así, estas personas pueden ir desde un niño a un mayor, siempre acompañado del especialista en la preparación física.



HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA

Esta especialidad busca y procura garantizar la formación de profesionales que se desempeñen con eficiencia en la actuación, elaboración y aplicación de un proyecto individual de entrenamiento físico para deportistas o personas que deseen mejorar su condición física en general.

El área ocupacional del Técnico Superior en Preparación Física pertenece al ámbito de los servicios, pudiendo desempeñarse en sectores públicos y privados, en relación de dependencia o autónoma. La Tecnicatura está orientada a desarrollar un profesional apto para desempeñar su accionar profesional conduciendo procesos de preparación física en proyectos, programas o planes cuyos objetivos sean desarrollar las capacidades físico-motoras (capacidades coordinativas y condicionales), las técnicas motrices (básicas y específicas), de manera sistematizada y acorde a las metas propuestas por los sujetos, grupos u organizaciones que lo requieran.

Este profesional se desempeña en actividades asociadas a la preparación física de equipos deportivos o de deportes individuales, como así también en situaciones de preparación física personaliza (personal trainer) y organizaciones cuya especificidad sea la preparación física. También lo hace en organismos de seguridad pública como preparador físico de cuerpos de bomberos, policía, guardia cárceles, etc.

Adicionalmente, puede desempeñarse como auxiliar de los entrenadores en los deportes individuales, deportes de equipo y organizaciones donde integrará el cuerpo técnico o equipo interdisciplinario (según sea cada caso) junto a otros profesionales como médicos, kinesiólogos, psicólogos, nutricionistas, etc.

En términos generales, este profesional ejerce en Clubes Deportivos, como asistente de entrenadores; en instituciones y/u organizaciones especializados en preparación física, como integrante de equipos interdisciplinarios; en agrupaciones deportivas informales (ej: ciclísticas, corredores, etc.); como preparador físico, en gimnasios, spas, hoteles, centros de rehabilitación y de salud, centros kinesiológicos, institutos geriátricos y para la discapacidad, entre otras actividades, que requieren contar con un especialista en la preparación de los deportistas y/o de aquellas persona que desarrollen alguna actividad física.



HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA

Por todo lo anteriormente expuesto y aquellos fundamentos que se darán en el momento oportuno es que vengo a solicitar el tratamiento y posterior sanción del presente proyecto.

Mendoza, 29 de octubre de 2020



 **GUILLERMO MOSSO**
DIPUTADO PROVINCIAL
H. CÁMARA DIPUTADOS MENDOZA



HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Art. 1º: Modifícase el artículo 46º de la ley Nº 6457, Ley Provincial del Deporte, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

ART. 46: La preparación física deberá estar programada y supervisada o ejecutada por profesores de educación física y/o licenciados en la especialidad y/o técnico superior en preparación física y deportes.

Art. 2: De forma.

Mendoza, 29 de octubre de 2020



GUILLERMO MOSSO
DIPUTADO PROVINCIAL
H. CÁMARA DIPUTADOS MENDOZA